

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-44/99 D.E. eleva Expte. C-610/99 **CONTADOR MUNICIPAL INTERINO** Ref: Deuda no contabilizada de \$ 1.453,95 Servicios Varios Noviembre 98 -La Violeta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- a favor de la **COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA.**, por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 2.355,63)** en concepto de provisión de Energía Eléctrica y Agua Potable en Sala de 1º Auxilios, Delegación Municipal, Bomba de riego, Termianl de Colectivos, Cementerio y Centro Deportivo, Alumbrado Público, por el mes de Noviembre del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION**
----- **IV -DEUDA FLOTANTE** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4906/99.-

Juan J. Marcenato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante